

Pensamiento y Lenguaje en el Marco de la Ciencia Cognitiva

Destéfano, Mariela ^{*a,b}

^a Instituto de Filosofía "Dr. Alejandro Korn", Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

^b CONICET- Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnicas.

Artículo de Revisión

Resumen

En ciencia cognitiva, el panorama de discusión acerca de las relaciones entre lenguaje y pensamiento es ampliamente heterogéneo. Involucra desarrollos de la lingüística, la filosofía, la psicología, etc. Carruthers y Boucher (1998) consideran diferentes criterios para ubicar las diversas posturas dentro de la lingüística, la filosofía y la psicología con respecto a las relaciones entre pensamiento y lenguaje. Uno de estos criterios es la tesis de la constitución (TC), la cual establece que el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento. En este trabajo me propongo mostrar algunos problemas que presentan las diferentes maneras de reconstruir TC para entender las relaciones entre pensamiento y lenguaje en el marco de la ciencia cognitiva.

Palabras claves:

Lenguaje; Pensamiento; Tesis de la constitución; Ciencia cognitiva.

Recibido el 6 de Agosto de 2010; Recibido la revisión el 23 de Septiembre de 2010; Aceptado el 30 de Diciembre de 2011

Abstract

Thought and Language in Cognitive Science: In cognitive science, the discussion about the relations between language and thought is very heterogeneous. It involves developments on linguistics, philosophy, psychology, etc. Carruthers and Boucher (1998) identify different criteria that would organize the diversity of positions about language and thought assumed in linguistics, philosophy and psychology. One of them is the constitution thesis (CT), which establishes that language is constitutively involved in thought. In this paper I would like to show some problems of CT in order to understand the relation between language and thought in cognitive science.

Key Words:

Language; Thought; Constitution Thesis; Cognitive Science.

1. Introducción

La cuestión acerca de cómo entender el lugar que ocupa el lenguaje en el pensamiento ha sido abordada desde múltiples perspectivas. Una de ellas es la de la ciencia cognitiva. Desde los años '50 la ciencia cognitiva consiste en un estudio interdisciplinario de la mente, que involucra disciplinas como la psicología, la filosofía, la inteligencia artificial, la neurociencia, la lingüística y la antropología. Más allá de sus particularidades, todas estas disciplinas persiguen el mismo objetivo: estudiar la mente. En este sentido, el panorama de discusión cognitivista acerca de las relaciones entre lenguaje y pensamiento involucra desarrollos de la lingüística, la psicolingüística, la filosofía de la mente, la psicología cognitiva, entre otras disciplinas.

Carruthers y Boucher (1998) consideran diferentes

criterios para ubicar las diversas posturas dentro de la lingüística, la filosofía y la psicología con respecto a las relaciones entre pensamiento y lenguaje. Uno de estos criterios es la tesis de la constitución (TC), la cual establece que el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento. En este trabajo me propongo mostrar que cualquier manera de interpretar la TC parece evidenciar problemas para entender las relaciones entre pensamiento y lenguaje en el marco de la ciencia cognitiva. El trabajo está dividido en dos partes. En la primera, presento las nociones de "lenguaje" y "pensamiento" que han de considerarse a lo largo de estas páginas, así como también desarrollo cuatro reconstrucciones posibles de TC. En la segunda parte, intento mostrar algunas dificultades que presentan las distintas interpretaciones de TC para

* Enviar correspondencia a: Dra. Destéfano, Mariela
E-mail: mariela.destefano@gmail.com

entender las relaciones entre pensamiento y lenguaje en el marco de la ciencia cognitiva.

2. Pensamiento, lenguaje y TC

La pregunta acerca del lugar que ocupa el lenguaje en el pensamiento no puede ser planteada sin tomar en consideración alguna noción de “lenguaje” y “pensamiento”. En ciencia cognitiva hay quienes entienden al lenguaje como un medio público de comunicación (Clark, 2001). Chomsky (2005, 1986, 1981, 1865) deja de lado esta perspectiva de estudio del lenguaje para investigar, en cambio, las características de la lengua-I (“I” por interna, individual e intensional). Entiende que su modelo describe el procedimiento generativo de la lengua-I que es uno de los componentes de la facultad del lenguaje. En este trabajo adoptaré una noción de “lenguaje” en términos de la lengua-I, como componente de la facultad del lenguaje.

Considero que la manera correcta de entender esta facultad es a partir de la perspectiva biológica. Desde esta perspectiva, la facultad del lenguaje sería un estado de la mente/cerebro. Esto no quiere decir que Chomsky se haya dedicado a hacer una descripción localizacionista de esta facultad en el cerebro. Por el contrario, “la facultad del lenguaje debería ser vista como un conjunto de condiciones *sui generis* a las cuales responden las operaciones de un cerebro normal” (Collins, 2004, p. 4). En otras palabras, es un sistema computacional de la mente/cerebro especificado de manera abstracta. Es abstracto en el sentido de que impone las condiciones que deben realizar las operaciones reales de la mente/cerebro. Si la lingüística se ocupa de la facultad del lenguaje en este sentido, es decir, de la facultad del lenguaje como un conjunto de condiciones abstractas, entonces la lingüística consistiría en una serie de teorías de la competencia lingüística. Las teorías de la competencia se ocupan de describir las estructuras necesarias para comprender y producir un lenguaje (Jackendoff, 2002).

Pero si se tiene en cuenta que el mecanismo que, en parte, cumpliría con las condiciones abstractas *sui generis* de las que habla Collins, es el sistema de procesamiento de la información lingüística, entonces podría considerarse que la facultad del lenguaje es un módulo específico de la mente/cerebro encargado del procesamiento de la información lingüística. Aquí, la facultad del lenguaje se entendería en el nivel en el que se satisfacen las condiciones abstractas impuestas por las teorías de la competencia lingüística. Sería un componente computacional de la mente/cerebro en el cual los *outputs* resultan de la aplicación de ciertas operaciones a partir de ciertos *inputs*.¹ Este componente

computacional tendría ciertas limitaciones de memoria (no podría producir como *output* infinitos ítems) y estaría sujeto a posibles errores en el desarrollo de las operaciones (Jackendoff, 2002).

Creo que entender la facultad del lenguaje como un conjunto de condiciones abstractas no es incompatible con entenderla como aquel sistema de procesamiento en el que se cumplen estas condiciones. Con esto, de alguna manera, adhiero a la idea de que las teorías de la competencia tienen que integrarse con las teorías de la actuación lingüística. Estas últimas son las teorías acerca del uso del lenguaje, que estudian cuáles son los procesos desarrollados en tiempo real en los que se computan las estructuras especificadas en las teorías de la competencia (Jackendoff, 2002). Es cierto que Chomsky es escéptico respecto de esta integración y lo expresa diciendo que “...en general, no es el caso de que el lenguaje sea fácilmente usable o diseñado para su uso” (1993, p. 18). Sin embargo, esto no impide adoptar como *desideratum* la pretensión de integrar la competencia con la actuación lingüística (Jackendoff, 2002).

La facultad del lenguaje, ahora entendida como un sistema de procesamiento lingüístico, tiene dos componentes: un sistema cognitivo y un sistema de ejecución (sensorio-articulatorio e intencional-conceptual). Dejando de lado los sistemas de ejecución (debido a la complejidad interna que tienen estos sistemas), la teoría chomskiana se concentra en el estudio del sistema cognitivo en su estado inicial (gramática universal) y en su estado estable (lengua-I). La lengua-I tiene como *inputs* arreglos de ítems léxicos y como *outputs* objetos abstractos (simbólicos), que son instancias de FF (forma fonética) y FL (forma lógica). Según el modelo minimalista (Chomsky 1995), los componentes de la lengua-I que transforman el *input* en *output* son un mecanismo computacional y un léxico. A partir del cómputo sobre los rasgos fonéticos y semánticos de los ítems léxicos, el mecanismo computacional deriva una representación fonética (FF) y otra semántica (FL) que convergen en el par (π, λ) , es decir, en una expresión lingüística donde quedan unidos sonido y significado. Como *output* de la lengua-I, la descripción estructural expresada por el par (π, λ) provee de ciertos rasgos fonéticos y semánticos para ser interpretados por los sistemas de actuación articulatorio-perceptivo e intencional-conceptual, respectivamente. En resumen, la lengua-I consiste en una serie de transformaciones sobre información fonética y semántica extraída del *input* que generan como *output* una descripción estructural.

El lenguaje es un sistema de procesamiento que opera sobre representaciones que son lingüísticas en dos sentidos: porque el vehículo representacional es lingüístico y porque el contenido de la representación es lingüístico. El contenido y el vehículo constituyen aspectos bien diferenciados de las representaciones. Un mismo contenido puede tener diferentes tipos de vehículos. Por ejemplo, que un perro ladra puede ser representado por una oración o por una imagen. Asimismo, diferentes contenidos pueden tener el mismo tipo de vehículo. Que un perro ladra o que un árbol es grande son diferentes contenidos que pueden ser representados por el mismo tipo de medio, como las oraciones. Suele considerarse que el vehículo es lingüístico cuando tiene el formato o bien del lenguaje del pensamiento (Fodor, 1975) o bien del lenguaje natural (Carruthers, 1996). Por su parte, el contenido de una representación es lingüístico cuando expresa los rasgos lingüísticos mencionados anteriormente. Siguiendo a Chomsky (1965), los rasgos son propiedades lingüísticas universales. Los rasgos fonéticos son los que aluden a características tales como +nasal, +bilabial, etc. Los rasgos semánticos se refieren a características como +animal, +humano, etc. Los rasgos sintácticos, por último, son los que aluden a características tales como +NN, +NV, etc.

Así como el lenguaje, el pensamiento también puede considerarse como un sistema de procesamiento. Siguiendo a Fodor (1983) el pensamiento puede entenderse como los procesadores centrales, los cuales toman la información procesada por los sistemas de entrada y la integran en funciones superiores tales como la fijación de creencias. Pero esta no es la única función superior en la que participan los procesadores centrales. También participan en la discriminación: responder de manera diferenciada a objetos, propiedades y eventos que tienen algo saliente en común, la categorización: asociar de manera arbitraria un *input* con una respuesta, incluyendo la habilidad de producir una etiqueta apropiada (e.g., una palabra) en respuesta a una clase de *inputs*, así como también elegir el objeto o comportamiento apropiado en respuesta a una etiqueta dada como estímulo. Los procesadores centrales también participan en las inferencias no lingüísticas: establecer inferencias deductivas, analógicas, instrumentales, etc., sobre clases de objetos en el mundo y las inferencias lingüísticas: establecer inferencias que incluyen palabras (e.g., la inferencia que va de “rojo” a “coloreado”) e inferencias entre oraciones en virtud de su gramática, etc.

En ciencia cognitiva, y sobre todo en la filosofía de la mente, hay quienes consideran que el pensamiento

tiene estructura lingüística. Esta idea fue presentada por Evans (1982) en lo que denomina el “requisito de generalidad”:

Si a un sujeto se le atribuye el pensamiento de que *a* es *F*, entonces debe tener los recursos conceptuales para tener el pensamiento de que *a* es *G*, para cualquier propiedad de ser *G* de la cual tiene una concepción. Esta es la condición que llamo “El requisito de generalidad”. (1982, p. 104)

Los filósofos suelen sostener que los pensamientos están estructurados. Tomemos los pensamientos *Helena es salvaje* y *Aristides es mimoso*. El contenido de estos pensamientos está constituido por conceptos como HELENA y SALVAJE, en el primer caso, y ARÍSTIDES y MIMOSO, en el segundo caso. Estos pensamientos están estructurados en tanto que su contenido, constituido por conceptos, responde a la siguiente forma general: *Fa* y *Gb*. En este caso, *F* es HELENA, *a* es SALVAJE, *G* es ARÍSTIDES, y *b* es MIMOSO.ⁱⁱ

Lo que plantea Evans (1982) con el requisito de generalidad es que si un sujeto tiene los pensamientos estructurados *Fa* y *Gb*, entonces no habría ningún impedimento conceptual para que tenga los pensamientos *Ga* y *Fb*. La idea es que la posibilidad de tener nuevos pensamientos está dada por la recombinación de los constituyentes de otros pensamientos del sujeto. Así, el pensamiento *Fa* sería una intersección entre dos series, la de *Fa*, *Fb*,..., y la de *Fa*, *Ga*. Asimismo, el pensamiento *Gb*, sería la intersección entre dos series, la de *Ga*, *Gb*,..., y la de *Fb*, *Gb*. (Evans, 1982, p. 104).

Evans extrae la idea de que tener ciertos pensamientos nos compromete con la posibilidad de tener otros pensamientos a partir de lo que sucede en el caso de las oraciones del lenguaje natural. En este caso, si un sujeto comprende “*Fa*” y “*Gb*”, entonces debemos comprometernos con la idea de que el sujeto también comprenderá “*Fb*” y “*Ga*”. Evans establece una analogía según la cual, si las oraciones del lenguaje natural y los pensamientos comparten la característica de estar estructurados, y si la comprensión de ciertas oraciones involucra la comprensión de otras oraciones, entonces tener ciertos pensamientos involucra tener otros pensamientos. Los límites que Evans ve en esta analogía es que mientras que los pensamientos están esencialmente estructurados, las oraciones del lenguaje natural no estarían esencialmente estructuradas.ⁱⁱⁱ

El requisito de generalidad en parte expresa la propiedad de la sistematicidad que Fodor (1975) atribuye a los pensamientos (Beck, en prensa; Camp, 2004). Si una mente puede pensar que *Juan ama a*

María, también puede pensar que *María ama a Juan* (Fodor, 1998, p. 139). Asimismo, si una mente puede pensar que *María es feliz* y *Juan es austero*, también puede pensar que *María es austera* y *Juan es feliz*. En parte, el requisito de generalidad hace referencia al mismo fenómeno de la sistematicidad. Existe al menos una diferencia entre el requisito y la sistematicidad. El primero es una propuesta conceptual acerca de cómo deben estar estructurados nuestros pensamientos. Evans (1982) entiende que es un principio *ideal* al cual los sistemas de pensamiento sólo se ajustan de manera aproximada. El segundo, en cambio, está planteado como un hecho empírico acerca de los pensamientos de las mentes humanas. Parece conceptualmente posible que haya mentes que aún pensando que *Juan ama a María*, no tengan la capacidad de pensar que *María ama a Juan*. Sin embargo, tener la habilidad de pensar el segundo pensamiento a partir del primero es “un rasgo de la vida mental de los humanos” (Fodor, 1998, p. 49). La explicación de la sistematicidad está dada por una cuestión que atañe al vehículo de esos pensamientos, vehículo que Fodor entiende en términos del lenguaje del pensamiento. Los elementos mínimos del lenguaje del pensamiento (los conceptos) deben poder recombinarse según lo pautado por el requisito de generalidad para que la propiedad de la sistematicidad sea posible. Bajo esta perspectiva, el requisito de generalidad refiere exclusivamente a hechos propios de los vehículos del pensamiento.

Puede considerarse que cualquier forma de requisito de generalidad adhiere a un modelo lingüístico del pensamiento, según el cual los pensamientos están estructurados como las oraciones del lenguaje natural. Creo que el problema con el modelo lingüístico del pensamiento es considerar que es la única manera de abordar la cuestión del pensamiento. Siguiendo a Beck (en prensa) asumo que hay formas alternativas de pensamiento susceptibles de un abordaje no lingüístico, en el sentido de que hay pensamientos cuyo contenido y/o vehículo es no lingüístico. Por ejemplo, según Camp (2007) ciertas tareas de pensamiento exigen la utilización de representaciones que no tienen un vehículo lingüístico como el del lenguaje del pensamiento. La autora entiende los razonamientos espaciales donde se extraen conclusiones respecto de la ubicación de un objeto o persona, exigen la utilización de representaciones cuyo vehículo es cartográfico.

Habiendo presentado las nociones de “lenguaje” y “pensamiento” que tomaré en consideración, quisiera explicar en qué consiste TC. Carruthers y Boucher (1998) consideran que TC es una tesis que podría ordenar el panorama cognitivista de discusión respecto

de las relaciones entre lenguaje y pensamiento. Carruthers y Boucher creen que las disciplinas cognitivistas que estudian las relaciones entre lenguaje y pensamiento o bien rechazan o bien adhieren a TC (1998, pp. 1-18). TC hace asunciones bastante controversiales respecto del rol que tiene el lenguaje en el pensamiento. Esta tesis establece que “el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento” (Carruthers & Boucher 1998, p. 1). Según TC, el lenguaje está crucialmente implicado en los procesos que subyacen al pensamiento humano. Afirmar que el lenguaje está crucialmente implicado en el pensamiento es lo mismo que afirmar que el lenguaje es un elemento esencial del pensamiento. Por ejemplo, decir que el lenguaje está crucialmente implicado en los pensamientos sobre electrones o neutrinos es sostener que el lenguaje está crucialmente implicado en los procesos necesarios para tener pensamientos acerca de electrones o neutrinos, de manera que las representaciones de electrón y de neutrino solamente pueden ser usadas en caso de que sean activadas las representaciones de las palabras “electrón” y “neutrino” (o alguna equivalente). Si no tuviéramos este tipo de representaciones entonces no tendríamos pensamientos. De acuerdo con esta caracterización, TC impone una estrecha relación entre pensamiento y lenguaje.

TC admite distintas formulaciones. La tesis de que el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento necesita una ulterior especificación y puede interpretarse de diferentes maneras atendiendo, primero, al carácter que tiene la relación de constitutividad, y, segundo, la generalidad con la que se afirma dicha tesis. Teniendo en cuenta estos elementos, TC puede interpretarse de las siguientes maneras (Carruthers, 2010, Carruthers & Boucher 1998):

- (i) El lenguaje está *conceptualmente* implicado en *todos* los pensamientos.
- (ii) El lenguaje está *conceptualmente* implicado en *algunos* pensamientos.
- (iii) El lenguaje está implicado en *todos* los pensamientos por una cuestión de *necesidad natural*.
- (iv) El lenguaje está implicado en *algunos* pensamientos por una cuestión de *necesidad natural*.

La relación de constitutividad a la que hace referencia TC puede entenderse como una relación conceptual, tal como sucede en (i) y (ii), o puede entenderse como una relación empírica, tal como sucede en (iii) y (iv). Asimismo, la generalidad de la tesis puede ser universal, tal como sucede en (i) y (iii), así como también la generalidad de la tesis puede ser

existencial, tal como sucede en (ii) y (iv). Todas estas formulaciones de TC comparten la idea de que el lenguaje está crucialmente implicado en el pensamiento.

3. Los problemas de TC

Todas estas versiones de TC parecen tener dificultades. En lo que sigue sostendré que (i) pretende erróneamente implicar la noción de “lenguaje” a partir de la noción de “pensamiento”. Asimismo, argumentaré que (ii) plantea la relación entre lenguaje y pensamiento a través de una noción problemática de “justificación”. También sostendré que (iii) daría lugar a predicciones incorrectas según lo establecido por la investigación cognitivista. Por último, sostendré que (iv) involucra un uso inadecuado de nociones cognitivistas.^{iv}

3.1. El lenguaje está conceptualmente implicado en todos los pensamientos

Una primera manera de entender TC es considerando, por un lado, que se aplica a *todos los tipos de pensamientos*, sin excepción alguna. Decir que TC se aplica a todos los tipos de pensamientos es equivalente a afirmar que el lenguaje es constitutivo de todas estas formas de pensamiento, como el razonamiento proposicional, instrumental, formal, etc.

Por otro lado, puede considerarse que la relación de constitutividad planteada en TC consiste en una relación conceptual entre pensamiento y lenguaje. Pero ¿qué es una relación conceptual? En principio, puede sostenerse que las relaciones conceptuales se establecen entre conceptos léxicos. Estos son los conceptos expresados en los términos de un lenguaje natural. La relación conceptual presente en TC está establecida entre los conceptos LENGUAJE y PENSAMIENTO, los cuales están lingüísticamente expresados por los términos “lenguaje” y “pensamiento”. Asimismo, las relaciones conceptuales se revelan cuando se lleva a cabo el análisis estos conceptos. En líneas generales, analizar conceptos como LENGUAJE y PENSAMIENTO significa esclarecer cuáles son los vínculos entre ellos, clarificar cuáles son sus compatibilidades e incompatibilidades, con el fin de entender cuáles son las articulaciones que hay entre ellos. Existen muchas maneras de llevar adelante esta tarea de elucidación. Para algunos, el análisis debe ser reductivo, en el sentido de que se debe reducir ciertos conceptos a otros más fundamentales o básicos (Russell, 1992). Para otros, el análisis debe ser conectivo, en el sentido de que se deben mostrar las conexiones en una red de conceptos, sin admitir la reducción de unos conceptos a otros (Strawson, 1992). Ahora bien, lo que comparten todas las nociones de

análisis es que el esclarecimiento se hace prescindiendo de toda información que no esté contenida en los conceptos analizados. Se analiza un concepto en términos de otros sin que se tomen en consideración cuestiones empíricas que exceden a los conceptos en cuestión. Es decir que, en el caso de TC, sólo se tiene en cuenta el concepto LENGUAJE y el de PENSAMIENTO prescindiendo de especificaciones de cómo es el mundo. Así, la relación conceptual entre LENGUAJE y PENSAMIENTO estaría dada porque “la misma idea de pensamiento implica lenguaje” (Carruthers & Boucher, 1998, p. 3).^v

Sin embargo, tal como he presentado la noción de “pensamiento”, no es cierto que la misma idea de pensamiento implique lenguaje. En otras palabras, no es cierto que la especificación de la noción de “pensamiento” implique comprometerse conceptualmente con representaciones de la lengua-I las cuales son lingüísticas en virtud de su contenido y su vehículo. En el apartado anterior he admitido la posibilidad de que haya una manera no lingüística de entender el pensamiento, según la cual hay pensamientos que no hacen uso de vehículos representacionales lingüísticos sino que, por el contrario, hacen uso de vehículos representacionales no lingüísticos cartográficos. Creo que una razón para defender la posibilidad de que haya pensamientos no lingüísticos sería la siguiente. Tal como presenté, el pensamiento constituye el conjunto de capacidades superiores desarrolladas por los procesadores centrales. Es concebible la posibilidad de que los procesadores centrales operen sobre representaciones no lingüísticas en el sentido de que son representaciones, que no pertenecen a la lengua-I, cuyo contenido es no lingüístico. Un ejemplo de ello es lo que sucede en el caso de las tareas de categorización que se desarrollan en el transcurso de una acción. Como mencioné en el apartado anterior, la categorización es una de las funciones superiores en las que se desempeñan los procesadores centrales. La categorización es una capacidad compleja que, a veces, está involucrada en el curso mismo de la acción (Machery, 2009). Cuando quiero ponerle el collar de paseo a mi collie, hay un sentido en el que tengo que categorizar a este collie como un perro. En esta tarea, puedo usar información perceptiva de las representaciones COLLIE y PERRO. Esta información perceptiva puede ser prototípica, en el sentido de que rescata los rasgos típicos de los miembros de una categoría (Rosh, 1999), o puede ser información ejemplar, en el sentido de que expresa las características de un miembro particular de una categoría (Estes, 1994). También es posible usar

información no perceptiva causal acerca los miembros de una categoría (Rheder, 2003). Lo importante a destacar es que ni la información prototípica, ni la información ejemplar ni la información causal constituyen tipos de información lingüística. Cabe repetir que la información lingüística consiste en los rasgos semánticos, sintácticos y fonéticos de las palabras. Las representaciones usadas en la tarea de categorización mencionada no son lingüísticas porque no tendrían este tipo de información sobre los rasgos lingüísticos de las palabras. Asimismo, estas representaciones no pertenecen a la lengua-I, dado que no hubo ningún *input* lingüísticos que haya activado los procesos y representaciones propios de la lengua-I, entendida como un sistema de procesamiento. Si esto es así, entonces no es tan fácil afirmar que la noción de “pensamiento” nos compromete inmediatamente con la de “lenguaje”.

Es cierto que la posibilidad teórica que he presentado es insuficiente para refutar de manera concluyente la interpretación de TC que se discute en este apartado. Con todo, he abierto la posibilidad de dudar de esta manera de entender TC. Esta interpretación de TC es muy fuerte y parece acomodarse mejor a la discusión acerca de las relaciones entre pensamiento y lenguaje que se dio en el marco de la filosofía del lenguaje, más que en la discusión cognitivista. Autores como Davidson (1975) o McDowell (1994) han defendido TC desde un punto de vista estrictamente conceptual. Rescatan la idea de que pensamos *a través del* lenguaje idea que tuvo un inmenso protagonismo en la filosofía del lenguaje de los años `70.

3.2. El lenguaje está conceptualmente implicado en algunos pensamientos.

Otra manera de interpretar la tesis de que el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento consiste en sostener que el lenguaje está *conceptualmente* implicado en *algunos* tipos de pensamientos, pero no en todos los tipos de pensamientos. La diferencia entre la primera manera de entender TC y esta segunda manera radica en el grado de generalidad de la afirmación. Todavía en esta segunda lectura de TC, se mantiene la idea de que hay una relación conceptual entre el lenguaje y algunos tipos de pensamientos.

Por ejemplo, puede considerarse que esta relación conceptual está presente en el caso de un tipo particular de pensamientos denominados actitudes proposicionales, sin extender esta relación conceptual a otros tipos de pensamientos. Las actitudes proposicionales son aquellos pensamientos en los

cuales un sujeto tiene una determinada actitud (de deseo, creencia, etc.) respecto de una proposición. Por ejemplo, el pensamiento de que *María cree que Fido es cachorro* es una actitud proposicional dado que puede identificarse un sujeto (María) que tiene una actitud (de creencia) en relación a un contenido expresado proposicionalmente (*Fido es cachorro*). Bermúdez (2003, 1998) es uno de los filósofos que ha dado sustento argumentativo para esta versión de TC. Él considera que hay pensamientos lingüísticos y no lingüísticos (2003). En el caso del primer tipo de pensamientos, Bermúdez establece una relación conceptual entre pensamiento y lenguaje. Teniendo en cuenta lo que sostiene en *The Paradox of Self-Consciousness*, puede reconstruirse de la siguiente manera.

P1: Las actitudes proposicionales requieren la posesión de conceptos.

Esto es algo que sostendría la mayoría de los filósofos de la mente y la ciencia cognitiva, no solamente Bermúdez. El contenido de los estados intencionales de actitud proposicional (por ejemplo, lo creído en el caso de las creencias, o lo deseado en el caso de los deseos) está constituido por conceptos en la medida en que estar en un estado de actitud proposicional requiere la posesión de conceptos. Por ejemplo, María no puede creer que *Fido es cachorro* sin poseer, al menos, los conceptos FIDO y CACHORRO.

P2: La posesión de conceptos requiere que el individuo sea sensible a las transiciones inferenciales en las que están involucrados los conceptos en cuestión.

En una primera instancia, poseer un concepto requiere tener la habilidad de hacer juicios que involucran ese concepto (Bermúdez, 2003, p. ix). Poseer el concepto FIDO requiere que el individuo que lo posee sea capaz de realizar, por ejemplo, la transición inferencial que va de la proposición *Fido es un perro* a la proposición *Fido es un animal*. Esto refleja la idea de que un sujeto no sólo puede hacer juicios, sino que también puede concatenarlos inferencialmente. De otra manera quedaría abierta la posibilidad de hallarnos ante una criatura capaz de realizar juicios aislados que no se vinculan inferencialmente entre sí. La premisa 2 compromete a Bermúdez con “una versión de semántica del rol inferencial, pero con una noción más rica de rol inferencial” (Bermúdez, 2007, p. 5).

P3: Ser sensible a las transiciones inferenciales que involucran conceptos requiere la capacidad de justificarlas.

Poseer el concepto FIDO requiere que el sujeto que lo posee sea capaz de dar razones en favor de la transición inferencial que va, por ejemplo, de la

proposición *Fido es un perro* a *Fido es un animal*. Según Bermúdez, podemos estar justificados para hacer cierta transición inferencial sin ser capaces de dar razones a favor de esa transición inferencial en particular. Sin embargo, no es cierto que estemos justificados en hacer transiciones inferenciales que involucren conceptos si no somos capaces de justificar *ninguna* transición inferencial.

P4: Justificar, dar razones o garantizar es una actividad paradigmáticamente lingüística, en el sentido de que sólo pueden realizarse utilizando el lenguaje.

Las criaturas prelingüísticas son incapaces de desempeñarse en esta actividad. La justificación de la transición inferencial que va de *Fido es un perro* a *Fido es un animal* se hace a través de otras proposiciones, tales como *los perros son animales*, todas las cuales se expresan lingüísticamente en oraciones como “Fido es un perro”, “los perros son animales” y “Fido es un animal”. Estas oraciones se construyen a partir de las descripciones estructurales vehiculadas lingüísticamente (por lenguaje natural o lenguaje del pensamiento) que llevan información sobre los rasgos lingüísticos de palabras como “Fido”, “es”, “un”, “animal”, “perro”. Estas descripciones constituyen el *output* de la lengua-I.

C: Por lo tanto, se sigue que las actitudes proposicionales están constitutivamente asociadas al lenguaje.

Sin entrar en el análisis de cada premisa de este argumento, cabe afirmar que la dependencia conceptual del pensamiento respecto del lenguaje se establece de manera contundente a través de la noción epistémica de “justificación”. Parece adoptar una perspectiva *internalista* acerca de la naturaleza de la justificación. Más específicamente, parece adherir a lo que Pappas (2005) denomina *internalismo de acceso*. Esta postura puede caracterizarse a partir de los siguientes aspectos: (1) la justificación consiste en que el sujeto tenga “razones o evidencia” a favor de cierta creencia o transición inferencial (Chisholm, 1977, p. 17); (2) la justificación es el producto de un acto de reflexión consciente en el cual el sujeto articula razones justificadoras (Pappas, 2005, p. 6); y (3) la justificación es una actividad sofisticada para la cual los niños prelingüísticos (y las criaturas no lingüísticas) no estarían preparados (Pappas, 2005, p. 9).

Bermúdez parece sostener el *internalismo de acceso* respecto de la justificación en tanto que adhiere a (1), (2) y (3). Adhiere a (1) porque considera que “dar una justificación es una cuestión de identificar y articular razones para una determinada (...) inferencia o juicio” (Bermúdez, 1998, p. 71). También adhiere a (2)

porque “identificar y articular” las razones justificadoras es una actividad paradigmáticamente reflexiva del sujeto. Por último, adhiere a (3) porque sostiene que “las criaturas prelingüísticas son en principio incapaces de proveer este tipo de justificaciones” (Bermúdez, 1998, p. 71). Según esta perspectiva, la justificación es una cuestión puramente interna al sujeto. Lo que justifica la transición inferencial que hace un sujeto de la proposición *Fido es un perro* a *Fido es un animal* es otra proposición sostenida por el sujeto.

La perspectiva *internalista* de la justificación se clasifica en dos grandes grupos: los enfoques *fundacionistas* y los enfoques *coherentistas*. Para justificar p el sujeto debe inferir p de la evidencia en su favor q . Pero, a su vez, debería sostener q de manera justificada, razón por la cual se ve obligado a inferir q a partir de la evidencia en su favor r , y así sucesivamente. Esto muestra que la justificación inferencial lleva a un regreso al infinito. Para resolver este problema, los enfoques *fundacionistas* proponen un nivel básico no inferencial de la justificación (Fumerton, 2005). Este nivel está conformado por proposiciones básicas, que no se sostienen a partir de ninguna proposición, pero que son evidencia para sostener otras proposiciones (Klein, 2005). En este sentido, la regresión al infinito se detiene en la postulación de estas proposiciones *autoevidentes*.

Los enfoques *coherentistas* acuerdan con los *fundacionistas* en que el regreso al infinito en la justificación puede ser evitado. Difieren en cómo evitarlo (Kvanvig, 2003). Los *coherentistas* rechazan la idea *fundacionista* de que las proposiciones se justifican a partir de otras en una cadena lineal que termina con la postulación de proposiciones *autoevidentes*. Por el contrario, sostienen que la justificación es una propiedad relacional global según la cual una proposición p queda justificada en tanto que es coherente, es decir, que no entra en contradicción con el resto de las proposiciones q, r, s, \dots, n sostenidas por el sujeto (Pinto, 2004; Fumerton, 2005). Así, la coherencia interna entre proposiciones eliminaría el regreso al infinito porque la justificación se extrae del sistema total de proposiciones y no de una cadena de proposiciones potencialmente infinita.

Son muchos los problemas que presentan ambos enfoques (Fumerton, 2005; Klein, 2005; Kvanvig, 2003). Filósofos como Williams (1991) entienden que ni el *fundacionismo* ni el *coherentismo* pueden responder exitosamente a las posturas escépticas respecto de la posibilidad de la justificación. Mientras que los *fundacionistas* fracasan en caracterizar de

manera correcta a las proposiciones básicas, los coherentistas presuponen ilegítimamente que el sujeto tiene una captación total de su sistema de proposiciones de modo de tener acceso a sus interconexiones. Es cierto que tanto fundacionistas como coherentistas podrían hacer frente a las múltiples objeciones que se les han hecho. El punto que me interesa resaltar es que Bermúdez concibe la conexión entre el pensamiento proposicional y el lenguaje a partir de una noción de “justificación” que está involucrada en un extenso debate en epistemológico, lo cual vuelve muy problemático el abordaje de la relación entre el pensamiento proposicional y el lenguaje.

Dado que la conexión entre el pensamiento proposicional y el lenguaje se lleva a cabo a través de una noción internalista de “justificación”, el tratamiento de esta conexión debería abordar la cuestión de la justificación internalista. Pero abordar esto exigiría asociar la cuestión de la relación entre pensamiento y lenguaje con extensos debates en epistemología que entiendo que no serían necesarios. De manera implícita, Bermúdez se estaría comprometiendo con elementos teóricos que exceden ampliamente la cuestión de la naturaleza del lenguaje en su relación con el pensamiento proposicional y que, en tanto tales, obstaculizan su abordaje. De manera que no sería una buena estrategia intentar esclarecer el vínculo entre el pensamiento proposicional y el lenguaje a través de nociones epistémicas problemáticas como la noción internalista de “justificación”.

Existe una dificultad adicional en relación al carácter epistémico de la noción de “justificación”. El problema es que no es evidente en sí misma la idea de que para dar cuenta de la relación entre el pensamiento y el lenguaje se deba apelar a nociones epistémicas. La pregunta que se impone es si deben concebirse las nociones epistémicas como *constitutivas* de un enfoque de las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje. La respuesta a esto no es obvia.^{vi}

3.3. El lenguaje está implicado en todos los pensamientos por una cuestión de necesidad natural.

Otra manera de entender TC es considerando que puede establecerse una relación empírica entre el lenguaje y todos los tipos de pensamientos. El lenguaje estaría implicado en *todos* los pensamientos por una cuestión de *necesidad natural*. Esto quiere decir que, de hecho, por el tipo de criaturas que somos, lo que vemos es que el lenguaje está involucrado en cualquiera de los procesos de pensamiento. Esta relación podría no haberse dado, nuestra cognición podría no necesitar del lenguaje. Pero, por la manera en que efectivamente está

constituido nuestro pensamiento, éste necesita del lenguaje. En este contexto, se plantea una relación de necesidad natural, establecida en términos empíricos, y no una relación de necesidad conceptual.

Si se debilita la tesis de esta manera, se plantearía una relación empírica entre lenguaje y pensamiento, en el sentido de que el primero es necesario para que se dé el segundo, por una cuestión de cómo es de hecho la cognición humana. Creo que TC, interpretada en estos términos, también sería problemática. De la afirmación de que el lenguaje está implicado por una cuestión de necesidad natural en los procesos necesarios para tener cualquier pensamiento, se seguirían predicciones como las que siguen:

- (a) Los procesos de imaginación visual, utilizados para diferentes propósitos de razonamiento, incorporan representaciones lingüísticas.
- (b) Los niños prelingüísticos no tienen pensamientos.
- (c) Los animales no lingüísticos no tienen pensamiento.
- (d) Las especies ancestrales de homínidos, carentes del lenguaje, no tenían pensamiento.

Sin embargo, estas predicciones no pueden aceptarse tan fácilmente. Hay una extendida literatura perteneciente a diferentes desarrollos en ciencia cognitiva que pone en duda las predicciones (a)-(d). En contra de (a), se ha sostenido, por ejemplo, que los procesos de razonamiento visuo-espacial, que se desarrollan mediante la imaginación visual, solamente utilizan recursos representacionales del sistema de procesamiento visual y no representaciones lingüísticas de la lengua-I, entendida como un sistema de procesamiento lingüístico (Kosslyn, 1994). En contra de (b), se ha sostenido, por ejemplo, que los bebés de tres a cuatro meses parecen razonar que cada objeto ocupa su propio espacio y que un objeto sólido no puede atravesar otro objeto sólido (Baillargeon, 1993). En contra de (c), se ha sostenido que animales como los macacos de cola larga pueden usar a otros macacos que son miembros subordinados del grupo para llegar a un determinado objetivo, evidenciando con ello que razonan instrumentalmente, es decir, que piensan estableciendo una conexión entre las acciones y el objetivo a lograr de manera indirecta (Stammabach, 1988). Por último, en contra de (d), se ha sostenido, por ejemplo, que el *Homo Erectus* era capaz de sobrevivir en un ambiente hostil como el de la tundra aunque posiblemente no poseía lenguaje. Si bien no se sabe a ciencia cierta si el *Homo Erectus* poseía o no lenguaje, es razonable creer que no poseía el tipo de sistema de procesamiento que caracteriza a la lengua-I. Es difícil

entender cómo pudo haber sobrevivido sin una capacidad sofisticada para razonar instrumentalmente. Muestra de esta capacidad de razonar instrumentalmente son los utensillos que estos antepasados humanos construían (Bermúdez, 2003). Así, parecería que TC, interpretada como la afirmación de que el lenguaje está implicado en todos los pensamientos por una cuestión de necesidad natural haría predicciones controversiales. Aquellos que consideran que estas predicciones son correctas, a pesar de las investigaciones mencionadas, aún tendrían la carga de la prueba para mostrarlo.

3.4. *El lenguaje está implicado en algunos tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural.*

Otra manera de entender la tesis de que el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento consiste en, por un lado, interpretar la relación de constitutividad como una relación que se da de hecho entre pensamiento y lenguaje; y, por otro lado, considerar que el grado de generalidad de la tesis es existencial. Defender una interpretación de TC, según la cual, el lenguaje está implicado en *algunos* tipos de pensamientos por una cuestión de *necesidad natural*, soslayaría las dificultades que se han planteado en el apartado anterior. El grado de generalidad de la afirmación no es universal, razón por la cual podría ser aceptada en la ciencia cognitiva, sin dar lugar a predicciones dudosas.

Para Carruthers (2003), la mejor presentación de TC, formulada en los términos anteriores, consiste en sostener que el lenguaje natural está involucrado en los pensamientos conscientes que están expresados proposicionalmente. Según el autor, decir que el lenguaje está implicado en algunos tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural, es decir que el lenguaje natural es el medio a través del cual se vehiculan los pensamientos proposicionales a los que accedemos de manera consciente. Las oraciones de un lenguaje público, articuladas en el habla interna, son los vehículos que transportan nuestros pensamientos proposicionales conscientes. Sin embargo, la tesis de Carruthers, que consiste en la mejor manera de sostener TC, sólo se sustenta haciendo un uso inadecuado de la distinción cognitiva entre *nivel personal-subpersonal*. Propongo el siguiente argumento para sostener lo anterior:

P1: TC, entendida en los términos de Carruthers, es una tesis acerca de los vehículos de ciertas representaciones.

Una de las cuestiones que se investiga en ciencias cognitivas es el formato de las representaciones. Las

representaciones son computadas en ciertos procesos mentales y para poder llevar adelante estos cálculos tienen que tener un formato o vehículo adecuado. Pueden estar vehiculadas por un código amodal, es decir, símbolos abstractos, o por un código modal, como representaciones perceptivas, por ejemplo. Los filósofos que consideran que las representaciones tienen vehículos simbólicos entienden que los procesos mentales exigen algún tipo de lenguaje, ya sea natural (Devitt & Sterenly, 1987) o del pensamiento (Fodor, 1975), tal como mencioné en la primera parte. En su defensa de TC, Carruthers considera que las representaciones conceptuales conscientes exigen un vehículo simbólico el cual tiene las propiedades del lenguaje natural adquirido. Así lo atestiguan algunas de las maneras con las que Carruthers formuló TC: “el pensamiento es *conducido* en lenguaje natural” (1996, p. 14); “pienso que la cuestión de si la cognición está estructurada de manera de que tengamos que usar lenguaje como nuestro *vehículo* del pensamiento es de interés filosófico por derecho propio” (1996, p.14); “el lenguaje está de hecho involucrado en o es el *vehículo representacional* de esos pensamientos” (2003, p. 3); “el habla interna podría ser el *vehículo* del pensamiento conceptual consciente” (2003, p. 8, todos son mis resaltados). Más específicamente, entiende que “los procesos centrales de pensamiento operan, algunos de ellos, accediendo y manipulando las representaciones de la facultad del lenguaje” (Carruthers, 1998, p.100). Cuando estas representaciones expresan solamente la forma lógica, los pensamientos en cuestión no son conscientes. Pero cuando la representación de la forma lógica se usa para generar una representación fonológica *full-blown* (una imagen auditiva de una oración o un episodio del habla interna) el pensamiento en cuestión es consciente. En este sentido, algunos pensamientos “dependen de los recursos aportados por la facultad del lenguaje” (Carruthers, 1998, p. 101). Tal como afirma Skidelsky (2009) considerar que TC es una tesis acerca de los vehículos de ciertas representaciones contribuye a entender por qué el mismo Carruthers contrapone esta tesis a la de aquellos que sostienen que el vehículo de las representaciones es el lenguaje del pensamiento.^{vii}

P2: Las tesis acerca de los vehículos representacionales pertenecen al nivel subpersonal de la explicación.

La noción de “vehículo representacional” es una noción fundamental en la ciencia cognitiva que concierne a la arquitectura de lo mental. La arquitectura cognitiva hace referencia al diseño y organización de la mente. La contrastación de las hipótesis sobre el

funcionamiento de la arquitectura cognitiva requiere observación controlada o experimentación y esto significa que estas hipótesis requieren investigación empírica. Las teorías que generan hipótesis acerca de la arquitectura cognitiva son teorías psicológicas que adoptan un vocabulario neurofisiológico o del procesamiento de la información. A las descripciones y explicaciones formuladas en el vocabulario de la psicología del procesamiento de la información se las denomina subpersonales (Skidelsky, 2010). Como la noción de “vehículo” forma parte de las descripciones y explicaciones que dan estas teorías psicológicas subpersonales entonces la noción misma de “vehículo” es una noción que pertenece al nivel subpersonal de la explicación.

P3: Pero la evidencia que Carruthers propone a favor de TC pertenece al nivel personal de explicación.

Carruthers (1996) acude a evidencia fenomenológica para apoyar la idea de que el vehículo de los pensamientos conscientes proposicionales son las oraciones del lenguaje natural. Mediante el ejercicio de la introspección descubrimos que nuestros pensamientos privados están articulados en oraciones del habla interna. Si estos pensamientos están articulados en oraciones del habla interna, entonces Carruthers se ve llevado a sostener que el lenguaje natural es el vehículo de tales pensamientos. Esta evidencia pertenece al nivel personal en el cual se dan explicaciones y se hacen descripciones cotidianas de nosotros mismos en tanto personas conscientes, autoconscientes, pensantes, sintientes, etc. (Skidelsky, 2010).

P4: Tal como la presenta Carruthers, TC involucra una confusión entre el nivel personal y subpersonal de explicación.

TC es una tesis que pertenece al nivel subpersonal y la evidencia que se da en su favor pertenece al nivel personal. Siguiendo a Skidelsky (2009), esto puede entenderse como una confusión de niveles. A mi entender, la confusión surge por no tener en cuenta, al menos los siguientes elementos. Primero, las descripciones y explicaciones personales son independientes de las subpersonales. En cierto sentido, las explicaciones y descripciones en las que se considera a la persona como un agente consciente y pensante están lejos de los enfoques acerca del procesamiento de la información que postulan mecanismos internos de los agentes. Segundo, la evidencia personal no sirve para dar cuenta de una tesis que pertenece al nivel subpersonal. Así, no hay posibilidad de concluir cuáles son las propiedades de los vehículos mediante el acceso introspectivo a las

propiedades del habla interna.

C: Por lo tanto, TC involucra un uso inadecuado de la distinción cognitiva entre nivel personal y subpersonal de explicación.

Así, esta versión de TC, según la cual el lenguaje está implicado en algunos tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural, se sostendría haciendo un uso inadecuado de la distinción cognitiva entre nivel personal-subpersonal. En este sentido, TC también es problemática.

4. ¿Debemos descartar TC?

En este trabajo he intentado mostrar algunos problemas que se suscitan si se plantea TC en el marco de la ciencia cognitiva. Si TC expresa la idea de que el lenguaje está conceptualmente implicado en todas las formas de pensamiento, se estaría implicando la noción de “lenguaje” de la noción de “pensamiento”, algo que parece ser incorrecto si atendemos a la noción de “pensamiento” presentada en la primera parte del trabajo. Si TC expresa la idea de que el lenguaje está conceptualmente implicado en algunas las formas de pensamiento, la cuestión acerca de cómo entender la relación entre pensamiento y lenguaje se vería comprometida con engorrosas cuestiones que pertenecen al área de la epistemología. Si TC expresa la idea de que el lenguaje está implicado en todos los tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural, entonces daría lugar a predicciones que no todos estarían dispuestos a aceptar a la luz de la investigación cognitivista. Si TC expresa la idea de que el lenguaje está implicado en algunos tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural, TC involucraría un uso inadecuado de la distinción entre el nivel personal y subpersonal de explicación y descripción.

Sin embargo, la conclusión de este trabajo no insta al abandono de TC. Solamente he intentado mostrar algunas maneras deficientes de sostener TC. Hay maneras fuertes de presentar TC que el mismo Carruthers (quien propuso la tesis en cuestión) no querría defender y que generan problemas. Aun así, podrían explorarse otras estrategias argumentativas a favor de TC. Creo que la idea de que el lenguaje está implicado en algunos tipos de pensamientos por una cuestión de necesidad natural podría llegar a ser la interpretación más fructífera de TC. Pero, en esta oportunidad, la carga de la prueba está puesta en aquel que pretenda llevar adelante esta defensa de TC en el marco de la ciencia cognitiva.

Agradecimientos

Agradezco profundamente los valiosos comentarios

de los evaluadores anónimos de la revista.

Referencias

- Baillargeon, R. (1993). The Object Concept Revisited: New Directions in the Investigation of Infants' Physical Knowledge. En Granrud, C. (Ed.), *Visual Perception and Cognition in Infancy* (pp. 265-315). Hillsdale, Nueva Jersey: Erlbaum.
- Beck, J. (en prensa). The Generality Constraint and the Structure of Thought. *Mind*.
- Bermúdez, J. L. (2007). What Is at Stake in the Debate on Nonconceptual Content? *Philosophical Perspectives*, 21, 55-72.
- Bermúdez, J.L. (2003). *Thinking without Words*. Nueva York: OUP.
- Bermúdez, J.L. (1998). *The Paradox of Self-Consciousness*. Cambridge, Mass.: MIT.
- Camp, E. (2007). Thinking with Maps. *Philosophical Perspectives*, 21, 145-182.
- Camp, E. (2004). The Generality Constraint: Nonsense and Categorical Restrictions. *Philosophical Quarterly*, 54, 209-231.
- Carruthers, P. (2010). Language in cognition. En Margolis, E., Samuels, R. & Stich, S. (Eds.), *The Oxford Handbook of Philosophy of Cognitive Science* (pp.382-401). Oxford: OUP.
- Carruthers, P. (2006). *The Architecture of the Mind: Massive Modularity and the Flexibility of Thought*. Oxford: OUP.
- Carruthers, P. (2003). The cognitive functions of language. *Behavioral and Brain Sciences*, 25, 657-674.
- Carruthers, P. & Boucher, J. (1998). Introduction: Opening up Options. En Carruthers, P. & Boucher, J. (Eds.), *Language and Thought* (pp.1-18). Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Carruthers, P. (1998). Thinking in Language? Evolution and a Modularist Possibility. En Carruthers, P. & Boucher, J. (Eds.), *Language and Thought* (pp. 94-120). Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Carruthers, P. (1996). *Language, Thought and Consciousness*. Cambridge, Mass: CUP.
- Chisholm, R. (1977). *Theory of Knowledge*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Chomsky, N. (2005). Three Factors in Linguistic Design. *Linguistic Inquiry*, 36, 1-22.
- Chomsky, N. (1995). *El programa minimalista*. Madrid: Alianza.
- Chomsky, N. & Lasnik, H. (1993). The Theory of Principles and Parameters. En Von Stechow, J.A., Sternefeld, W. & Vennemann, T. (Eds.), *Syntax: an International Handbook of Contemporary Research*. Berlin: De Gruyter.
- Chomsky, N. (1986). *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use*. Westport: Praeger.
- Chomsky, N. (1981). *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1965). *Estructuras sintácticas*. Madrid: Siglo XXI.
- Clark, A. (2001). *Being There. Putting Brain, Body, and World Together Again*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Collins, J. (2004). The Faculty Disputes. *Mind and Language*, 19, 503-533.
- Davidson, D. (1975). Thought and Talk. En Davidson, D. (1984), *Inquiries into Truth and Interpretation* (pp. 155-170). Oxford: OUP.
- Devitt, M. & Sterelny, K. (1987). *Language and Reality*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Estes, W. K. (1994). *Classification and cognition*. Oxford: OUP.
- Evans, G. (1982). *Varieties of Reference*. Oxford: OUP.
- Fodor, J. (1998). *Conceptos. Donde la ciencia cognitiva se equivocó*. Barcelona: Gedisa.
- Fodor, J. (1983). *La modularidad de la mente*. Madrid: Morata.
- Fodor, J. (1975). *The Language of Thought*. Nueva York: Harper & Row.
- Fumerton, R. (2005). Foundationalist Theories of Epistemic Justification. En Zalta, E. (Ed.), *Stanford encyclopedia of philosophy* (edición verano de 2005). <http://plato.stanford.edu/archives/sum2005/entries/justepfoundational>
<http://plato.stanford.edu/archives/sum2005/entries/justep-foundational>.
- Jackendoff, R. (2002). *Foundations of Language*. Oxford: OUP.
- Klein, P. (2005). Skepticism. En Zalta, E. (Ed.), *Stanford encyclopedia of philosophy* (edición otoño de 2005). <http://plato.stanford.edu/archives/fall2005/entries/skepticism/>.
- Kosslyn, S. (1994). *Image and Brain*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Kvanvig, J. (2003). Coherentist Theories of Epistemic Justification. En Zalta, E. (Ed.), *Stanford encyclopedia of philosophy*. <http://www.science.uva.nl/~seop/archives/win2003/entries/justep-coherence/>.
- Machery, E. (2009). *Doing Without Concepts*. Nueva York: OUP.
- McDowell, J. (1994). *Mind and World*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Pappas, G. (2005). Internalist vs. Externalist Conception of Epistemic Justification. En Zalta, N. (Ed.), *Stanford Encyclopedia of Philosophy* (edición primavera de 2003). <http://plato.stanford.edu/entries/justep-intext/>.
- Pinto, S. (2004). Coherentismo versus confiabilismo. *Revista de Filosofía*, 29, 133-151.
- Quine, W. O. (1984). *Desde un punto de vista lógico*. Buenos Aires: Orbis.
- Rehder, B. (2003). A Causal-model Theory of Conceptual Representation and Categorization. *Journal of Experimental Psychology Learning, Memory, and Cognition*, 29, 1141-1159.
- Rosh, E. (1999). *Principles of Categorization*. En Laurence, S. & Margolis, E. (Eds.), *Concepts. Core Readings* (pp. 189-206). Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Skidelsky, L. (2010). *Representaciones mentales ¿eslabón entre el individuo y el mundo?* Buenos Aires: Catálogos.
- Smith, J. D., Wilson, M., y Reisberg, D. (1995). The Role of Subvocalization in Auditory Imagery. *Neuropsychologia*, 11, 1433-1454.
- Stammabach, E. (1988). Group Responses to Specially Skilled Individuals in a *Macaca Fascicularis* Group. *Behaviour*, 107, 241-266.
- Strawson, P. (1992). *Análisis y metafísica*. Barcelona: Paidós.
- Williams, M. (1991). *Unnatural Doubts*. Oxford: OUP.

ⁱ Este componente computacional puede ser o bien un módulo central (tal como considera Chomsky) o bien un *parser*, es decir, un módulo periférico que posee como base de datos a la gramática universal (tal como considera Fodor 1983).

ⁱⁱ Adoptaré la mayúscula para expresar conceptos y la cursiva para expresar proposiciones, deseos, creencias y pensamientos en general.

ⁱⁱⁱ Esto es así en el caso de las oraciones del lenguaje natural porque, según Evans, “un significado expresado por una oración estructurada también puede expresarse con una oración no estructurada” (1982, p. 102). Por ejemplo, una oración de una palabra introducida por estipulación para tener tal y cual significado.

^{iv} Es cierto que las dificultades presentadas contra (i) también podrían aplicarse contra (ii). Asimismo, el problema planteado para el caso de (iii) también podría plantearse, en parte, para el caso de (iv). Aun así, quise desarrollar diferentes críticas para cada versión de TC.

^v Sostener que la relación de constitutividad es conceptual no es lo mismo que sostener que es analítica. Si este fuera el caso, TC, al incorporar una relación de constitutividad sería un enunciado analítico en el mismo sentido que lo es “los solteros son no casados”. Pero es

evidente que “el lenguaje está constitutivamente involucrado en el pensamiento” no pertenece a esta clase de enunciados. En el caso de “los solteros son no casados” las partes del enunciado se relacionan tomando en consideración nociones como sinonimia, definición, etc. (Quine 1984). En cambio, en el caso de TC, la manera de poner en relación las partes de este enunciado no involucra nociones como sinonimia, definición, etc. Como dije, hay una relación de implicación en tanto que la misma idea de pensamiento lleva a la idea del lenguaje. Es cierto que todas las relaciones analíticas evidenciadas en los enunciados analíticos son conceptuales, pero no es cierto que todas las relaciones conceptuales sean analíticas, y la relación de constitutividad es un caso.

^{vi} Puede pensarse que algunos pensamientos sólo se pueden tener gracias al lenguaje debido a que exigen representaciones cuyo vehículo y contenido es lingüístico. Me inclino a pensar que, en este caso, la relación entre pensamiento y lenguaje estaría dada por una cuestión de necesidad natural. Volveré sobre esto en II.4. En este apartado evalúo de manera estrictamente conceptual la relación entre algunos pensamientos y el lenguaje. El argumento que presento no pretende volver inviable la defensa de esta manera de entender TC. Solamente pretendo evidenciar las dificultades de quienes asumen estrategias argumentativas como la de Bermúdez.

^{vii} Con todo, Carruthers (2006) afirma que sería engañoso expresar su propuesta afirmando que las oraciones de lenguaje natural son los vehículos de algunos pensamientos. Para un mayor desarrollo de este punto ver nota 8 de Skidelsky (2009).